

LICITACIÓN NO.

C-SECOPE-FAFEF-ED-062-20

PT-1

El Gobierno del estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en adelante "LA CONVOCANTE", ubicada en Calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, de la Ciudad de Durango, Dgo, en cumplimiento a la **Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento** y de conformidad con los **Artículos 10 Fracción II, 29 Párrafo Segundo, 34 Fracc. I y 59 Fracción V de la misma Ley**, celebrará la Licitación en referencia, bajo las siguientes:

BASES

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la invitación **y hasta el día 14 DE DICIEMBRE de 2020**, en la Coordinación de Concursos y Contratos de "LA CONTRATANTE", de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00 hrs., SIN COSTO ALGUNO.**

PRIMERA: GENERALIDADES DE LA OBRA:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.

CONSTRUCCION DE DOMO EN LA LOCALIDAD DE VENTANAS, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO.; realizando

CONSTRUCCION DE DOMO DE ARMADURA TIPO ARCO, CIMENTACION A BASE DE ZAPATAS AISLADAS, TRABES DE LIGA Y COLUMNAS IPR DE 12"X6 1/2" (38.70 KG/ML), DE 20.00X30.00 MTS. (TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA, PISOS); REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES (PRELIMINARES, PISOS, HERRERIA Y ALUMINIO)

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La Obra objeto de esta Licitación, tiene una Asignación Presupuestal Autorizada con cargo a Crédito Financiamiento FAFEf (2020), según adecuación presupuestal folio 2020-04134 de fecha 18/11/2020.

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Participante. **En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la Dirección de Edificación, ubicada en Calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, Durango, Dgo., C.P. 34170 con números de Teléfonos 1377500, 1377561, 1377558, 1377515, a más tardar 08 (ocho) días naturales previos de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones.**

La Adenda respectiva se notificará a todos los Participantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE:

El Participante deberá acreditar su personalidad según el caso:1.- **Como persona física** presentará acta de nacimiento certificada e identificación oficial con fotografía y firma (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

1 Bis.- Como persona moral presentará documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*). El Participante que suscriba la Proposición en la Licitación deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando poder original e identificación oficial con fotografía y firma. (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

2.- Las empresas, personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el párrafo anterior, deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él, al representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la Convocante.

3.- En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar a la Convocante debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

4.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.

5.- Acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera, de la empresa conforme a la cláusula cuarta de estas bases.

CUARTA: EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con el currículo de la empresa y, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado en el año 2019.

Además, acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación del currículum del personal que realizará los trabajos y que deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación.

Demostrar su capacidad económica mediante la entrega de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y copia de la declaración del último ejercicio fiscal que estuvo obligado a presentar, verificando que cumpla con lo dispuesto en la invitación correspondiente, **ASI MISMO, DEBERA INCLUIR EN ESTE APARTADO, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT (DE FECHA POSTERIOR AL 07 DE DICIEMBRE DE 2020), EN EL QUE SE EMITA LA OPINION POSITIVA OBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO "32 D" DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 07 DE DICIEMBRE DE 2020) EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE OMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO Y DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 07 DE DICIEMBRE DE 2020) EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN EL QUE SE OMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO**

Documentación que compruebe que el licitante realizo trabajos de construcción realizados con la administración pública o particulares.

Además de lo anterior el licitante deberá presentar:

- 1.- Copia simple de Carta de aceptación a participar con original para su cotejo.
- 2.- Personalidad del representante del licitante que asista a la licitación.
- 3.- Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien

posea las facultades legales para ello así original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma

4.- Carta de aceptación para participar en la licitación.

QUINTA: SUBCONTRATACION:

No se podrá subcontratar partes de la obra objeto de la Licitación.

SEXTA: IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

SÉPTIMA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Fecha estimada de iniciación de las obras: 05 de enero de 2021

Fecha estimada de terminación de las obras: 04 de abril de 2021

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales, comprendido en la Cláusula Séptima de estas Bases.

NOVENA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS: Se otorgará un 50% de anticipo, del monto contratado.

DÉCIMA: SUMINISTROS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará la Convocante se relacionarán, en su caso, en el anexo PT-14 de la proposición técnica.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:

DE LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Para asegurar la seriedad de la proposición, el Participante deberá entregar garantía por un valor del **5 % mínimo** del importe total de la propuesta (sin I.V.A.) a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango**, y este **deberá presentarse sin abreviaturas**, mediante:

A) Cheque cruzado de cualquier institución de crédito, o

B) Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia.

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los Participantes al darse el fallo de la Licitación, a cambio del recibo otorgado por la Convocante, a excepción de aquella que corresponda al Participante a quien le fue adjudicado el Contrato, la que le será devuelta una vez que lo firme y exhiba las fianzas estipuladas en el mismo y éstas sean aprobadas por el área jurídica de la Convocante.

Para la garantía de seriedad, las empresas que desean participar como asociaciones, deberá presentar cheque o fianza por la empresa representante común únicamente.

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para asegurar el cumplimiento de los Contratos, el Participante deberá entregar garantía por un valor del **10 % mínimo** del importe total de la propuesta (sin I.V.A.) ante la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango** y a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango**, y este **deberá presentarse sin abreviaturas**, mediante: Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo

DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO .

El Participante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el **100% del importe total del anticipo otorgado (Incluido el impuesto al valor agregado I.V.A.)**, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango**.

La fianza deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa y los formatos Técnicos y Económicos de la Propuesta podrán ser los que se generan en sus paquetes de Precios Unitarios, con la única restricción que deberán contener todos los requisitos solicitados en los formatos entregados por la Convocante (firmando los originales de conocimiento), **excepto el catálogo de**

conceptos original que le fue entregado por la Convocante, mismo que deberá ser entregado de la siguiente forma:

Exclusivamente el **original del Catálogo** de conceptos entregado por la SECOPE, con el sello, nombre y firma de la empresa participante, llenado conforme a las disposiciones contenidas en estas Bases de Licitación.

1. Las propuestas deberán presentarse en sobres individuales, en el orden que se establece en los puntos 7 y 8 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por la Convocante, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del Participante y al centro del mismo, si se trata del **sobre 1 Propuesta Técnica**, o **sobre 2 Propuesta Económica**, además de la siguiente identificación claramente marcada:

2.

A).- Nombre de la Obra

CONSTRUCCION DE DOMO EN LA LOCALIDAD DE VENTANAS, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO.

B) Número de licitación de referencia.

C-SECOPE-FAFEF-ED-062-20

3. Se entregará la proposición completa en forma individual siendo el **sobre 1 Propuesta Técnica**, y **sobre 2 Propuesta Económica**, indicando al frente de cada sobre en forma clara y precisa.
4. Tanto la **Propuesta Técnica** como la **Propuesta Económica** deberán estar rubricadas por el representante legal de la empresa o asociación, **para lo cual deberá manifestar en papel membretado, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.**
5. Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.
6. Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:
7. PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

El primer sobre identificado con el **No. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA**, deberá contener, en su **interior**, los siguientes anexos:

- PODERES** PODERES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD LEGAL DEL PARTICIPANTE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA (incluir la documentación requerida en la Cláusula Cuarta). **Esta documentación deberá presentarse en un sobre adicional (copias fotostáticas y originales para su cotejo).**
- PT-1** BASES DE LICITACIÓN. (Firmadas de conocimiento y conformidad)
- PT-2** MODELO DE CONTRATO. (Firmadas de conocimiento y conformidad).
- PT-3** ESPECIFICACIONES PARTICULARES. (ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN). (Firmadas de conocimiento y conformidad)
- PT-4** CIRCULARES ACLARATORIAS. (Firmadas de conocimiento y conformidad)
- PT-5** RUTA CRÍTICA POR CAPITULO **(no indispensable su presentación).**
- PT-6** MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (En hoja membreteada por el licitante)
- PT-7** MANIFESTACIÓN DE LA ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- PT-8** DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES
- PT-9** DATOS BÁSICOS DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.
- PT-10** DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA
- PT-11** RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR, PRESENTANDO SOPORTE DE PROPIEDAD DE LA MISMA, EN CASO DE NO UTILIZAR PRESENTAR EN HOJA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO. EN CASO DE SER RENTADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO INDICANDO LA UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA.

- PT-12** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-13** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-14** PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-15** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-15A** PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR MES.
- PT-16** MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE (SE) O (NO SE) SUBCONTRATARÁN.
- PT-17** MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES. **(En hoja membretada)**
- PT-18** REGISTRO ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN. **(Opcional, no indispensable su presentación).**
- PT-19** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES
- PT-20** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO.

8. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).

El segundo sobre identificado con el **No. 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá contener los siguientes anexos:

- PE-1** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. (CONFORME A LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA)
- PE-2** ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD DE ACUERDO A GUIA DE LLENADO Y FORMATO.
- PE-2A** EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- PE-2B** ANÁLISIS DE BÁSICOS, DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES.
- PE-3** ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL. SIN SAR E INFONAVIT Y DESGLOSE DE PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS. (En hoja membretada).
- PE-3A** DESGLOSE DE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS
- PE-4** FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (En hoja membretada).
- PE-5** DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (En hoja membretada).
- PE-6** ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO (En hoja membretada). (FLUJO DE CAJA)
- PE-7** DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD (En hoja membretada).
- PE-8** ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

- PE-9** PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. (POR MES).
- PE-10** PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (POR MES).
- PE-11** PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (POR MES).
- PE-12** PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (POR MES).
- PE-13** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMVO. Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PE-14** RESUMEN DEL IMPORTE POR CAPÍTULO DE LA PROPOSICIÓN
- PE-15** RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INDICANDO EL I.V.A. DESGLOSADO.
- PE-16** CARTA COMPROMISO (Sin incluir I.V.A). (En hoja membretada).
- PE-17** CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (En hoja membretada).
- PE-18** GARANTÍA DE SERIEDAD

DÉCIMA TERCERA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará a las **08:00 HRS. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020**, el punto de reunión será en el lugar de la obra, siendo atendidos por el Encargado de Construcción, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Participante de la Licitación, la cual deberá incluir en la Proposición Técnica. En caso de no asistir, presentará el anexo PT – 6. (En caso de no poder asistir al punto de partida podrá optar por asistir al lugar de la obra por su cuenta a riesgo propio de no conocer el orden establecido).

DÉCIMA CUARTA: JUNTA DE ACLARACIONES:

En caso de que el Licitante requiera aclaraciones **LA CONTRATANTE LLEVARÁ A CABO UNA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES Y ANEXOS**, a las **13:00 HRS. EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020**, en las oficinas de SUPERVISION DE LA Dirección de Edificación de esta Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas Del Estado de Durango, ubicada en la calle del parque y losa s/n COL. Los Ángeles en durango, Dgo., levantando el Acta correspondiente siendo optativa la asistencia.

La Convocante recomienda a los Participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

La inasistencia de los Participantes de la Licitación a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en la Dirección de Construcción de la SECOPE en el domicilio ya indicado para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

DÉCIMA QUINTA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

La Primera Etapa se llevará a cabo en Junta Pública que se celebrará a las **14:00 HRS. EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020** en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en la calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, Durango, Dgo., levantándose el Acta correspondiente.

La Segunda Etapa se llevará a cabo el **21 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 19:00** Hrs. en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en la calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, Durango, Dgo., en este acto se dará el resultado técnico y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los Participante de la Licitación, cuya Propuesta Técnica no hubieren sido desechadas en la Primera Etapa o en el análisis detallado de la misma. Se levantará el Acta correspondiente a la Segunda Etapa en la que se hará constar lo conducente.

Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Participantes de la Licitación, deberán presentar identificación oficial con fotografía y firma.

DÉCIMA SEXTA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al **Artículo N° 43** de la **Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento**, la Convocante, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos,

tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Participante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

La Convocante juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución

La Convocante también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

La Convocante verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación.

Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por la Contratante de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento PE-1 y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

La Convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
- G) Que el Participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- H) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- I) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
- J) Las propuestas que reciba La Contratante, después de la hora y fecha fijadas para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
- K) La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.
- L) Que el Licitante no acepte el procedimiento marcado en la Cláusula Décima Sexta.

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

DÉCIMA NOVENA: LICITACIÓN DESIERTA:

La Convocante no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Participantes de la Licitación no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables conforme al Artículo 43 párrafo

III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Artículo 14 fracción II y Artículo 15 fracción I, II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

VIGÉSIMA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación de fecha probable **23 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HRS.**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Durango, y por escrito proporcionara a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acto de fallo de la licitación, que firmaran los participantes, a quienes se entregara copia de la misma.

La Convocante, de conformidad con el **Artículo 48 Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo.

En caso de controversia, este Organismo les indica a los participantes en esta Licitación apearse a los procedimientos marcados en el Artículo **85 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento.**

VIGÉSIMA PRIMERA: ENTREGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO

En el caso de que las correcciones que se hagan por parte de la Convocante, enmarcadas en la cláusula Décima Sexta, afecten los documentos PT-12 y PE-9, en forma posterior a la comunicación del fallo y antes de la firma del contrato la empresa a la que se le haya adjudicado este, deberá entregar el Programa de Ejecución de los Trabajos en tiempos y montos ya corregidos, por Concepto (**con la totalidad de los conceptos de obra**), respetando las fechas que programó en la Ruta Crítica (ANEXO PT-5) y en el Programa de Ejecución de los Trabajos (ANEXO PT-12 y PE-9) originales.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL CONTRATO:

- A) **MODELO**
Se anexa el modelo de contrato.
- B) **FIRMA**
El Participante de la Licitación a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el **24 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HRS.** o dentro del plazo fijado en el **Artículo 33 fr acc. XXI, y 48 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, mismo que la Convocante manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido (incluido el Impuesto al Valor Agregado), y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo a

favor del **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango**, (incluido el Impuesto al Valor Agregado), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.

C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que el Participante de la Licitación seleccionado, decida no formalizar el Contrato o

no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos y la garantía de seriedad de la proposición se aplicará en beneficio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, a título de pena convencional.

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la **Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en el **Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango** y para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos.

E) RETENCIONES

La Contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría del Estado estipulado en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**.

De conformidad con el convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado y la Cámara mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Durango, de fecha 25 de febrero de 2020, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el dos al millar para ser aportado voluntariamente, por parte de "el contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto

de Capacitación de la Industria de la Construcción, así como el cinco al millar que será retenido con el fin de destinarlo para el financiamiento de acciones que repercutan en el beneficio gremial y el impulso de la Industria de la Construcción, otorgando su consentimiento para que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango proceda a realizar los descuentos en los porcentajes antes mencionados y sean entregados al instituto de capacitación de la industria de la construcción. De no pertenecer a la mencionada Cámara, se presentará escrito bajo protesta de decir verdad en este sentido

F) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

G) AJUSTE DE COSTOS

Las partes acuerdan que el procedimiento de ajuste de costos será de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 49, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Artículo 41 fracción I de su Reglamento.**

No procederá pago alguno por concepto de ajuste de costos de precios unitarios si de conformidad a su propia investigación de mercado este Organismo determina un **sobrecosto** total en la obra, motivado por el ajuste de costos, **menor a un 5 %.**

Dicho procedimiento permanecerá invariable durante la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA: CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

VIGÉSIMA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Si la CONTRATISTA no presenta en tiempo y forma las estimaciones y finiquito de obra, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango se reserva el derecho de invitar a la CONTRATISTA a posteriores Licitaciones.

VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:

El Participante de la Licitación adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

La proposición del Participante de la Licitación favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el **C. ING. ARMANDO LAZALDE LOERA**, Director de Edificación y para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con el **C. L.A. MANUEL REYES LESPRON**, Coordinador de Concursos y Contratos, a los teléfonos (01-618) **1377500, 1377561, 1377558, 1377515**, en horas de oficina.

DURANGO, DGO., 07 DE DICIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES